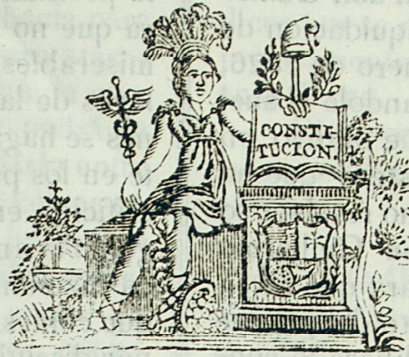


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor extension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.

Núm 610]

Sabado 23 de Agosto de 1834.

[Un real

Exterior,

EUROPA PORTUGAL.

El boletin oficial de Lisboa del 23 de febrero, contiene el parte de una victoria obtenida por una Division de las tropas de don Pedro á las ordenes del general Saldanha, sobre las de don Miguel, delante de Santarem.

Al ministro de la guerra.

Ilustrisimo y exelentisimo señor: los reveldes que guarnecian á Santarem engrosados con la division del general Lemos que ocupaba el Alentejo, y la del general Rebocho que habia llegado del frente de los muros de Oporto, hicieron una salida para atacarnos y espulsarnos si les era posible de nuestras posiciones. El general Lemos, con cuatro escuadrones, diez piezas de artilleria, un regimiento de cazadores, cinco regimientos de infanteria y dos batallones de voluntarios, se dirigió de Alba sobre Azambúgeria, y se disponia á pasar el Pasu, que le separaba de nuestras posiciones. Inmediatamente conoci el objeto de su maniobra, y resolví no disputarle el paso de dicho rio, por que estaba convencido, de que el unico medio de realizar un combate y asegurarme la victoria, era el dejarle pasar el puente de Santa Maria, entre Villanova y Alforgeme; por tanto, no quise impedir al enemigo que viniese á desplegar en las alturas y formar sus lineas, aun cuando nuestras tropas fuesen muy inferiores en fuerza numerica, pues solo tenia á mis ordenes dos batallones de cazadores y el 1^o 3^o y 6^o regimiento de infanteria. El primer regimiento formó la reserva. El tercero y sexto cargaron al enemigo por el frente, mientras que los dos batallones de cazadores le atacaron por el flanco.

Durante algunos instantes la lucha fué terrible, pero una soberbia carga de los cazadores rechazó al enemigo hasta el rio, y un cuarto de hora despues, este huia á nuestro frente en todas direcciones: la noche solamente puso fin á nuestra persecucion. Tal es la gloriosa jornada que tengo el honor de anunciar á U. E. El mayor Saavedra, portador de estos pliegos, tendrá el honor de poner á los pies de S. M. tres banderas tomadas al enemigo. Los prisioneros que hemos hecho son en el numero de 162.

El numero de muertos de parte del enemigo es muy considerable, pero nuestra perdida ha sido

tambien bastante grande. El coronel Miranda, que mandaba el regimiento frances de la Reyna, y el mayor Guillet, edecan mio, han sido gravemente heridos.

Entre los muchos oficiales que ha dejado el enemigo en el campo de batalla, se encuentran al coronel del regimiento numero 8 de cazadores.— Esta perdida debe haber sido muy sentida por el enemigo.

Conde de Saldanha.

Las cartas particulares de la misma fecha del boletin, que se encuentran registrando en los diarios franceses, añaden:—que los miguelistas en numero de 8,000 hombres, habian creido recobrar el terreno intermedio entre Santarem y Lisboa, pero que en el combate arriba mencionado habian perdido toda esperanza de realizar aquel plan; que su perdida alcanza á 1,200 hombres, entre tanto que el conde de Saldanha solo la habia tenido de 300, despues de haber salido vencedor con una fuerza de 4,000 hombres, la mitad de la del enemigo. Que el general Lemos que acababa de ser batido, es el mejor general de don Miguel. Que la desercion en las filas de los miguelistas era muy considerable.

El marques de Mortier, el nuevo ministro del rey de los franceses en Lisboa, y el Lord Howard de Walder, no habia podido presentar á don Pedro sus cartas credenciales por que estaba enfermo.

[Mercurio de Valparayso].

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del lunes 11 de agosto de 1834.

Abierta la sesion con los señores, Presidente, Moreyra, Corvacho, Villarán, Garcia, Taboada, Noriega, Carrasco, Palomino, Macedo, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de gobierno, en que comunica haber dirigido al presidente cesante del tribunal de los siete jueces, la lista de los señores electos por el Consejo de Estado para que proceda á recibirles el juramento conforme á la ley del caso, la que se mandó archivar.

Igualmente se dió cuenta de un informe del señor Villarán, sobre la consulta del egecutivo á la solicitud del sindico procurador de la antigua villa de Pasco, para que se prorrogue cuatro años mas

la gracia concedida á dicha villa, de no pagar contribucion por diez años.

Se puso en discusion el informe del señor Macedo en la consulta del egecutivo, sobre el expediente promovido por el gran mariscal don Guillermo Miller, para que se reforme la liquidacion de sus haberes, que se le formó desde enero de 1826, hasta fin de marzo de 1832, considerandole el sueldo integro respectivo á las clases que obtuvo en aquella epoca; en que opina se conteste—"que no estando en las atribuciones del gobierno resolver sobre la solicitud del gran mariscal don Guillermo Miller, se reserve este expediente para que en su oportunidad se someta al conocimiento del primer congreso constitucional, para que delibere lo conveniente." Se declaró por discutido dicho informe y se aprobó.

Asi mismo se aprobó sin debate alguno, otro informe del mismo señor Macedo en la consulta del egecutivo, sobre la solicitud de doña Rosa Parea, para que se le continúe satisfaciendo la asignacion de veinte pesos que el gobierno concedió provisionalmente en febrero de 1833 á su finada madre doña Baltazara Alvarado interin el congreso resolvia lo conveniente; y en el opina su autor se conteste al egecutivo—"que no está en la esfera de las atribuciones acceder á la solicitud de doña Rosa Parea."

Se pasó á discutir el informe del señor Corvacho en la consulta del egecutivo, sobre el monte-pio, que la pasada administracion declaró á favor de doña Jacoba Parra, viuda del coronel don Mariano Guillen, en que opina—"que la resolucion del gobierno para esta concesion se espidió sin facultad, con conocida infraccion del reglamento de la materia que se adicionó y alteró, y contra el dictamen del fiscal de la suprema, quien en su vista de 30 de diciembre del año próximo pasado pidió se diese á la viuda la cantidad asignada por el reglamento: y que en vista de esto la presente administracion debe enmendar y corregir aquella resolucion, disponiendo que á doña Jacoba Parra, viuda del coronel don Mariano Guillen, se le dé por monte-pio solo lo que concede el citado reglamento en su artículo 6.^o para los que fallecen en servicio pasivo, ó de guarnicion; y que si por las particulares circunstancias ocurridas en aquel desgraciado suceso desea la interesada alguna gracia, ó indemnizacion, debe ocurrir al congreso, de cuyas facultades puede alcanzar, lo que no le es concedido al egecutivo hacer sin constituirse responsable." El señor Cano hizo algunas observaciones á este informe, á que contestó su autor, y dandose por discutido se aprobó.

En seguida el mismo señor Cano hizo esta adicion al informe anterior:—"á mas de esto juzga el consejo, que convendria se considere de un modo especial á las viudas y familias de los militares, que hayan sido victimas desgraciadas de una sedicion y para ello puede el egecutivo pedir á la proxima legislatura les señale un monte-pio proporcional entre las dos ultimas clases que establece el artículo 6.^o de dicho reglamento."—Impugnó la adicion el señor Presidente, y dandose por discutida se aprobó.

Por ultimo se procedió á discutir el informe del señor Villarán, sobre la consulta del egecutivo, referenté á la solicitud del sindico procurador de la antigua villa de Pasco, para que se prorrogue por cuatro años mas la gracia concedida á dicha villa de no pagar contribucion por diez años, en que opina se conteste—"que no está en las facultades

del gobierno acceder á la solicitud de la antigua villa de Pasco, que deberá ocurrir al congreso; pero que contribuirá notablemente al alivio de los pueblos encargar por conducto de las prefecturas q' en la proxima revisita se ponga el mayor esmero para que no sean comprendidos en las matriculas los miserables, y demas personas esceptuadas por las leyes de la materia: y que las tasas de contribuciones se hagan con la equidad posible, especialmente en los pueblos, que acaban de hacer costosos sacrificios, entre los cuales tiene un lugar muy distinguido la antigua villa de Pasco." El señor Noriega hizo una ligera atingencia al anterior informe, á que contestó su autor; y en esta virtud, se declaró por discutido, y se aprobó. El señor Noriega hizo esta adicion despues de la palabra—"contribucion"—"industrial,"—la que admitida á discusion, tambien se aprobó; y en este estado se levantó la sesion á las dos de la tarde.—Lima agosto 13 de 1834.—Aprobada.—Dos rubricas.

El Telegrafo

Un pensador político aseguró muy bien de que la *Gaceta* habia de distraerse del proposito de que se encargó relijiosamente cumplir en su prospecto. Ya la vemos despojada del ropaje, *politico* y vestida con el de la intriga y mala feé. Yá está enganchada en la armada que se está formando contra la razon y los principios. Ya la vemos constituida en defensora nata de los traidores á las instituciones y á la patria: ha colectado en su reciente archivo legajos de impuros é impudentes alardos de los que bajo el epitetico de agraviados quieren recabar un mejor puesto, para llenarnos por mas tiempo de sangre y luto, desoyendo los lastimosos sollozos de la viuda y del huérfano, tristes monumentos q' nos han dejado las nobles victimas de sus nefandas maniobras. Ayer vimos á la *Gaceta* lanzada en la arena para reparar la ofensa que se está haciendo al prefecto legitimo del departamento de Lima, el señor jeneral D. Juan Salazar. Triste por cierto es ver iniciarse esta cuestion que mas prudente fuera relegarla á un sueno sepulcral, que tomar aciento en las galerias sagradas de la luminosa luz que alumbra nuestro rejimen actual. El que se adhirió á una traicion no lo purifica ni la benignidad de los tribunales de justicia, ni las modificaciones q' sufren los hechos con la progrecion de los tiempos; escrito está con signos indelebles en las respetables tablas de la historia; el que una vez traicionó á su patria no puede jamas ser buen servidor de ella. La opinion que algun tanto fué pronunciada en favor del ex-ministro de Bermudez, cuando sus pasos los guiaba la razon y los principios; justo hubiera sido apolojizar al buen servidor. Pero terminó su carrera, perdió todo derecho; y perdió la confianza que pudo merecer de sus conciudadanos. ¿Como pueden estar depositadas las grandes atribuciones de una prefectura en manos que supieron revelarse? Como podrá merecer el señor Salazar la confianza del gobierno y de sus conciudadanos, cuando le vimos en el mejor puesto revelandose contra las instituciones, y constituido uno de los principales ejes que habian de mover el carro monstruoso de la tirania? Los sucesos han sido recientes, ellos estan demostrando á la luz pública lo que el señor Salazar hizo por que el capitan de un motin militar rijiese nuestros destinos, despues de haber bollado nuestras leyes y

haber disuelto de un modo sangriento la Asamblea Convencional; escritas estan las ordenes que como ministro de la guerra de un gobierno intruso, circulo para coleccionar caballos para el *ejercito sitiador*, que estaba contra los hijos de la ley. Ecsisten aun infinitos testigos, de la compulsa que hacia, para que se acopiasen elementos de guerra para atacar al *ejercito de los libres*. Si, pues, esta fué la conducta del señor Salazar poco há ¿como podrá la Gaceta sacarlo á la palestra, para enrollarlo entre aquellos mismos que procuró poco há, envolver en sangre? Aun cuando los tribunales de justicia le hubiese cortado su causa *por que no habia sujeto*: no son infalibles: han podido muy bien errar; no habrán estado al cabo de todos los hechos; respetamos su desicion. Pero no está absuelto por la opinion pública; esta clama por que se castigue con mano fuerte á todos los que se pronunciaron en favor del tirano Gamarra y Bermudez; y con mas razon los que como el señor Salazar obtuvieron un destino legal. El público sensato y amante del orden reprueba el q' el jeneral Salazar vuelva á obtener la prefectura, y desempeñe un cargo tan importante en esta principal rueda de la administracion del ejecutivo. El mismo señor presidente no podria ecsistir un momento quieto en su silla; si tan serca debiera tener un hombre de quien no podria espera amor al orden, ni esa relacion mágica de haber sido unisonos en sostener el edificio legal.

Estas son las causas q' se apropia la Gaceta para defender, estas son los muestras positivas de q' un español miserable trata de desorganizarnos: estos son signos conmemorativos del mal q' quiere asomarse, por el impulso de una mano ajente. Y estas son las lecciones que nos dá la Gaceta en sus columnas.

Comunicados,

Los numerosos y diferentes comentarios que se han hecho en estos ultimos dias sobre el deplorable acontecimiento que acaba de privar á la sociedad de una de las personas mas estimables por sus virtudes y su caracter, exigen algunas esplicaciones, para que el publico conozca la verdad de los hechos.

La muerte de la señora de Bazo ha sido ocasionada.

1.º Por una convulsion constante, que se fijó de una manera especial en el organo uterino, designado con el nombre de *ataxia*.

2.º Por la decadencia precipitada de las fuerzas vitales ó *adinamia* espontanea.

3.º Por la desproporcion entre la cabeza exesivamente voluminosa del feto, con respecto á la *pelvis* de su madre.

Cuando se presentan fenomenos morbidos de la naturaleza de los q' se han indicado en los numeros 1.º y 2.º, es un principio reconocido por cuantos tienen nociones de medicina que debe proscribirse toda operacion, tanto de las que tienen relacion con el arte obstetrix, como de las que pertenecen esclusivamente á la cirugía.

La multitud de obras sabias que se han publicado sobre el arte de partos que tan rapidos progresos ha hecho en estos ultimos tiempos, manifiestan en cada página á cuantos accidentes está espuesta la humanidad en el momento de empezar la carrera de la vida: pero al mismo tiempo hacen ver á cuantos hombres utiles á la sociedad, á la patria, á las ciencias y á la agricultura, ha reanimado y con-

servado el arte por medio del empleo de manos diestras y habiles en los momentos mas peligrosos para la muger y su tierna criatura.

P. S., Benita Paulina de Fessel.

Tenemos por escrito la opinion de los tres medicos que se consultaron con nosotros el primer dia precisamente cuando se manifestó el parto de la señora Bazo.

El parecer de todos estos señores fué enteramente conforme con el que tenemos el honor de manifestar.

LO OCURRIDO EN CAÑETE.

Sala consistorial del cabildo de Cañete.—Agosto 20 de 1834.

Al Sr. coronel prefecto del departamento D. José Gabriel Palacios.

Señor Prefecto—Esta H. M. tiene á bien poner en conocimiento de U. S. las tropelias que ha cometido el jefe del regimiento Usares de Junin D. Baltazar Caravedo que se halla de marcha con dicho regimiento para la capital de Lima, el que arbitrariamente ha tomado la casa del señor cura Parroco Dr. D. Nicolas de la Piedra, formando en ella cuartel. Este jefe es un infractor de constitucion, pues ha quebrantado los articulos 161 y 167 de las garantias constitucionales.

A mas de esto la casa que estaba acabada de refaccionar por orden que dió dicho señor cura Parroco á su ínter, y se aguarda por momentos. No han valido razones para convencer á dicho jefe á que desistiese de un capricho, pues no solamente ha atropellado al señor cura tomándole la casa para cuartel de soldados, sino que tambien ha atropellado las autoridades, y vecinos del pueblo, con una infraccion escandalosa, pues los señores rejidores le hicieron ver q' habian dos casas preparadas para cuarteles en donde se alojasen. En estas mismas se alojaron el escuadron de Granaderos montados que posó bajó las ordenes del comandante Saldia, y en la otra se alojó la artilleria: ambas casas de bastante capacidad para tropas. Son temerarios los desordenes que vienen cometiendo los soldados por el trancito, pues á un vecino honrado y rejidor le rompieron la casa y lo han saqueado. Todo esto acredita la ninguna subordinacion y desmoralizacion en que se halla esta tropa, pues de las otras q' pasaron anteriormente no hay queja en este pueblo.

Si la constitucion que debe ser el escudo de todo ciudadano es violada, y atropellada sus garantias, dice esta H. J. Municipal que trabajó sin fruto la Convencion Nacional, to lo lo que hacemos presente á U. S. para que lo eleve al ejecutivo y se ponga remedio en tan graves males, pues como padres de los pueblos reclamamos el cumplimiento de las leyes. Dios guarde á U. S.—Manuel Sotil.—Juan de Quiros, rejidor.—Romualdo Ormeno rejidor—Eusebio Chavez, rejidor—y Mariano Quiros rejidor.

SEÑORES EDITORES:—Se conoce que el autor del comunicado que corre en el núm. 607, de ese periodico es un miserable, y que ha estado muy distante de todas las discusiones de la Convencion, puesto q' ataca de un modo tan ridiculo y equivocado la conducta de los señores diputados á quienes nombra; especialmente con respecto al señor Gutierrez que jamas ha hecho papel de mudo, pues en ciertas materias discutidas ha ocupado la tribuna y emitido su opinion, bien es que, no con la elocuencia de un Ciseron ni propiedad de los hombres sábios, pero al menos en estilo llano y sencillo: y si dicho autor quiere salir de dudas puede tomarse

el trabajo de ocurrir á las actas de la Convencion, y entonces se persuadirá de que su aserto es erroneo y q' el representante de la provincia de Cagallo no ha visto con indiferencia la causa de los pueblos.

J. M. G.

LO QUE SE DICE

Se dice:—Que el comercio vá á cerrar mañana sabado sus tiendas y entregar al consulado las llaves, por que dicen haber quebrado de resultas de los martillos.

Se dice:—Que el objeto es obligar con tan miserable medida á que el gobierno cierre inmediatamente unas casas establecidas por la ley; y que de este modo se iufrinja por el ejecutivo un artículo de la constitucion que acabamos de jurar.

Se dice:—Que es tanto mas de estrañar una medida de esta natraleza, cuanto que el comercio, siendo compuesto de ciudadanos notables deben estar mas posecionados de sus deberes, y del respeto á las dispociones del gobierno.

Se dice:—Que el egecutivo no podra mirar esto con indiferencia y que siendo una verdadera *asonada*, deve mandar formar la respectiva causa á los cabesillas que promueban tal movimiento.

Se dice:—Que á nadie envidian su suerte sino al escribano del consulado que se va á llenar con tantas causas de quiebras, y las grandes averiguaciones que habran sobre si son o no fraudulentas.

Se dice: Que los cobradores de las casas de comercio se quedarán mañana sin cobrar un medio, por ser *laxónada* en sabado. ¡Si se habrá hecho con malicia!

Se dice:—Que el movimiento tomará el caracter de revolucion; aun que solo será de *varas*, y que una *perla* perdida que deverá rifarse, será la causa principal de los disturbios; animada por la sombra del finado comico *Roldan* q' ha venido del otro mundo.

SEÑORES EDITORES:—Se dice: que indevidamente se ha puesto en el Telegrafo número 607, el comunicado contra algunos señores diputados: desde que se abrieron las sesiones de la Convencion muy pocos dias he faltado á la barra, ya por curiosidad ya por que me agrada la instruccion, y varias veces he visto hablar á los señores Carrazco, Valdizan, Gutierrez, Guzman, como tambien á los curas Espinosa, Piedra, Vigo y demas: son bien conocidas las aptitudes de los dos primeros eclesiásticos: ignoro las del tercero, y no obstante haber llegado á las últimas sesiones lo he visto hablar en la tribuna; con que la reprencion es injusta: si la prensa hubiese publicado las sesiones hasta los últimos dias, se veria si han sido indiferentes ó mudos, y que los asistentes á la barra no han sido tan constantes como yo.

MARítIMA,

ENTRADAS.

Agosto 21—Barca inglesa GEORGINA, procedente de Valparayso y Arica, en 6 dias del ultimo; su capitan don Guillermo Woolley, con 14 hombres de mar. Su carga general de Europa.

Conduce de pasage á doña Dominga Alcedan un hijo y Mariano Gil y Barrios.

SALIDAS.


Idem idem—Goleta nacional JOSEFA, con destino á Payta y Guayaquil; su capitan don Lu-

cas Aguilar con 8 hombres de mar.

Conduce de pasage á don José Josehacido, doctor don Manuel Bustamante un muchacho y un oriado, don José Maria Mendoza, doña Maria Bustamante, den Jorge Bagdondusch, don José Santos Espinoza con un peon, don Francisco Carrion, don Manuel Campos y don Santiago Ramirez.


AVISOS,

Para Islay en derechura, y de este á los puertos que le siguen hasta Chile.

 Saldrá el 28 del presente sin falta el muy velero bergantin HUASCAR de 249 toneladas y forrado nuevamente en cobre. Los dueños de este buque, respecto de haber hecho gastos para conducir con la comodidad posible pasajeros, se ven en la presicion de anunciar, que proporcionandose 28 ó 30 pasajeros, para cuyo número hay camarotes, ofrece llevar por cada persona tres y media onzas con camarote, dos sin él, con camara, y una onza sin uno ni otro. Asegura el mejor trato; pues es de costumbre en este buque.

Se despacha en casa de Melchor Sevilla, calle de las mantas.

PARA VALPARAYSO.

 La barca "GEORGINA" saldrá el 28 del corriente, para flete ó pasaje, veanse con sus consignatarios.—NAYLORS KENDALL Y CA.
Calle de Sto. Domingo.

El lunes 25 del corriente empezando á las 10 del dia, hay venta publica por menor de un surtido de efectos en el baratillo del pueblo numero 4, calle de bodegones.
Miguel Rivera.

SE VENDE

La casa sita en la calle de la Compañia numero 198 hasta el numero 201 con sus accesorias, cuyo valor asciende segun su tasacion á la cantidad de 61,393 pesos para dividirse entre los coherederos con las ventajas siguientes.

Valor integro 61,393 pesos, censo redimible 20,000 pesos, valor neto 41,393. Debiendo rebajarse 13,797 pesos que es su tercia parte; los interesados están convenidos á rebajar 3,596 pesos mas que unidos á la tercia parte hacen la cantidad de 17,393 pesos quedando á favor de los interesados 24,000 pesos netos, y llanos á verificar la venta en la persona que oble al contado 12,000 pesos, y los doce restantes á plazos regulares é interes segun convengan.

La casa se compone de altos y bajos de la mejor arquitectura y solidez, y con todas las comodidades y estension mas que necesaria, y á dos cuerdas de la plaza. Su fondo es de 74 varas y $\frac{1}{8}$ de largo, y su frente de 33 y $\frac{1}{2}$ fuera de resalto. Las personas q' gusten pueden verse con el doctor don Marcelino Cavero autorizado para el efecto.

TEATRO,

DOMINGO 24

El eccelente drama de espectáculo en 3 actos titulado

EL MONSTRUO DE LA FORTUNA
Y LAVANDERA DE NAPOLES

Intermedio de canto y el gaacioso saynete titulado
El ladron burlado

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.